



**Instituto Provincial de
Desarrollo Económico**

**PRESUPUESTO DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
2017**



SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)
AÑO 2017

GRUPOS PROFESIONALES	Nº TRABAJADORES	SEXO		Jornad	SUELDO BRUTO		SUELDO BRUTO MES	BASE	COMPLEM.		COMPLEM. ESPECIALIZ./ PERSONAL	PRODUCTIVIDAD VARIABLE ANUAL	ANTIGÜEDAD
		H	M		TOTAL	PUESTO			DISPONIBILIDAD				
GERENTE	1			Tot	54.388,46	3.884,89							
ADJUNTO GERENTE	1			Tot	37.391,48	2.670,82							
SECRETARIO/A PRESIDENCIA	1	1		Tot	27.374,20	1.955,30	582,18	666,16	435,27	271,69	1.141,37	27,95	
TÉCNICO/A SUPERIOR TESORERÍA Y FISCAL	1	1		Tot	46.202,24	3.300,16	1.125,41	1.223,48	561,04	390,23	2.344,06	43,27	
TÉCNICO/A SUPERIOR JURÍDICO	1	1		Tot	45.088,68	3.220,62	1.125,41	1.180,25	524,73	390,23	2.004,99	43,27	
TECNICO/A SUPERIOR F. EUROPEOS	1	1		Tot	46.179,42	3.298,53	1.125,41	1.180,25	524,73	468,14	2.004,99	43,27	
TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	39.625,46	2.830,39	1.125,41	1.180,25	524,73	0,00	2.004,99	43,27	
TECNICO/A MEDIO	3	3		Tot	34.896,54	2.492,61	955,13	1.011,19	526,29	0,00	2.010,46	34,62	
ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO	1	1		Tot	26.411,14	1.886,51	712,00	737,57	436,94	0,00	1.163,79	27,95	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2	4	Tot	23.570,54	1.683,61	582,18	666,16	435,27	0,00	1.141,37	27,95	
SECRETARIO/A GERENCIA	1	1		Tot	25.443,04	1.817,36	582,18	685,39	451,43	98,36	1.292,11	27,95	
TOTAL PLANTILLA	27												

PRESUPUESTO 2017 y ANEXOS

PRESUPUESTO 2017	1
ANEXO DE INVERSIONES	6
ANEXO DE PERSONAL	7
- Sueldos Brutos por Puestos de Trabajo.	
- Presupuesto anual de la Plantilla del IPDE para el ejercicio 2015	
- Relación de Puestos de Trabajo del IPDE Provincial de Desarrollo Económico.	
- Organización Funcional del IPDE Provincial de Desarrollo Económico.	
- Memoria de la Plantilla de Personal.	
MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA	21
INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	24
BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	29
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2015	30
AVANCE DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2016	32

PRESUPUESTO

Listados de Aprobación del Presupuesto. Resumen de Ingresos y Gastos (O.M. 2.008)

Escenario IPDE PROYECTO PTO. I.P.D.E. 2017

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		<i>a. Operaciones Corrientes</i>	
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	123.000,00	1 GASTOS DE PERSONAL	1.432.477,47
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.910.055,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	972.000,00
		3 GASTOS FINANCIEROS	300,00
		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.628.277,53
<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.033.055,00</i>	<i>Total de Operaciones Corrientes</i>	<i>4.033.055,00</i>
<i>b. Operaciones de Capital</i>		<i>b. Operaciones de Capital</i>	
<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>0,00</i>	<i>Total de Operaciones de Capital</i>	<i>0,00</i>
Total de Operaciones No Financieras	4.033.055,00	Total de Operaciones No Financieras	4.033.055,00
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
<i>Total de Operaciones Financieras</i>	<i>0,00</i>	<i>Total de Operaciones Financieras</i>	<i>0,00</i>
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.033.055,00	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.033.055,00

Ejercicio 2017

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IPDE PROYECTO PTO. I.P.D.E. 2017

Área de Gasto	2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	Total:	700.000,00			
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
24		FOMENTO DEL EMPLEO					
241		FOMENTO DEL EMPLEO				700.000,00	
2412		PROGRAMA EMPRENDE 2017				700.000,00	
46200		PROGRAMA EMPRENDE 2017-SUBV. A ENTIDADES LOCALES	300.000,00				
47000		PROGRAMA EMPRENDE 2017-SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	200.000,00				
48000		PROGRAMA EMPRENDE 2017-SUBV. ENT. SIN ANIMO DE LUCRO	200.000,00				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IPDE PROYECTO PTO. I.P.D.E. 2017

Área de Gasto	9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL		Total:	3.333.055,00		
Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
93		ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA					3.333.055,00
931		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL				3.333.055,00	
9310		ECONOMICA (DESARROLLO ECONÓMICO)				3.333.055,00	
13000		RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	378.831,58				
13002		OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	507.090,78				
13100		LABORAL TEMPORAL BASICAS	115.073,26				
13102		LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES	31.863,16				
15000		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	42.880,80				
16000		SEGURIDAD SOCIAL	333.504,89				
16200		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	6.010,00				
16205		SEGUROS	2.400,00				
16209		OTROS GASTOS SOCIALES	12.015,00				
16400		AYUDA FAMILIAR POR HIJO	2.808,00				
21900		REP.MANTEN. Y CONSERV. GRAL	4.500,00				
22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000,00				
22001		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500,00				
22002		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.000,00				
22103		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00				
22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.000,00				
22201		POSTALES	4.000,00				
22299		MENSAJEROS	1.000,00				
22400		PRIMAS DE SEGUROS	500,00				
22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00				
22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.277,22				
22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (Promoción imagen IPDE)	36.000,00				
22603		PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	2.500,00				
22606		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18.522,78				
22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00				
22700		LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00				
22706		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICO	6.500,00				

Ejercicio 2017

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IPDE PROYECTO PTO. I.P.D.E. 2017

Área de Gasto **9** ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL **Total: 3.333.055,00**

Prog. Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
22790		FERIAS COMERCIALES Y PROMOCIONALES	370.000,00				
22793		INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA. MISIONES COMERCIALES	150.000,00				
22794		PLATAFORMA CÓRDOBA SHOPING	90.000,00				
22795		PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LAS EMPRESAS	100.000,00				
22796		PROMOCIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA PROVINCIA	30.000,00				
22799		OTROS PROYECTOS DE DESARROLLO CONTRATACIÓN SERVICIOS	115.000,00				
23010		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	500,00				
23020		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
23110		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00				
23120		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00				
35900		OTROS GASTOS FINANCIEROS	300,00				
46200		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENTIDADES LOCALES	259.700,00				
46201		CONVENIO AYTO. CARDEÑA FERIA DEL LECHÓN IBÉRICO	9.500,00				
46202		CONVENIOS AYUNTAMIENTOS PROGRAMA DINAMIZADORES CIES	96.000,00				
46203		CONVENIO AYUNTAMIENTOS PROGRAMA CLUB PATRIMONIO	12.500,00				
46204		CONVENIO AYTO. CONQUISTA "DÍA DEL CORDERO"	3.300,00				
46205		CONVENIO AYTO. CASTRO DEL RÍO FERIA ARS OLEA	9.000,00				
46206		CONVENIO AYTO. FUENTE OBEJUNA FERIA AGROALIMENTARIA Y AGROGA	18.000,00				
46207		CONVENIO AYTO. PRIEGO DE CÓRDOBA AGROPRIEGO	13.000,00				
46208		CONVENIO AYTO. VILLANUEVA DE CÓRDOBA	11.000,00				
46209		CONVENIO AYTO. ZUHEROS FIESTA DEL QUESO	8.000,00				
46210		CONVENIO CONFVAP FERIA AGROGANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROC	30.000,00				
48000		SUBVENCIONES EXCEPCIONALES A ENT. SIN ANIMO DE	103.183,03				

Listado de Aprobación del Presupuesto Resumen por Políticas de Gasto, Grupos de Programas, Programas, Subprogramas y Aplicaciones

Escenario IPDE PROYECTO PTO. I.P.D.E. 2017

Área de Gasto		9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL				Total:	
Prog.	Económ.	Org.	Denominación	Aplicaciones	Subprogramas	Programas	Grupo Programas	Política Gasto
48000			LUCRO					
48001			CONVENIOS PROGRAMA COMPROMISO POR CÓRDOBA	150.000,00				
48005			CONVENIOS APOYO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA PROVINCIA	175.000,00				
48006			CONVENIO ASOC. EMPRESARIOS FUENTE PALMERA BODAS	12.000,00				
48007			CONVENIO ASOC. ARTESANOS DE LA RAMBLA EXPOSICIÓN ALFARERÍA	12.400,00				
48008			CONVENIO ASOC. USIAS HOSTEINS FERIA DEL GANADO FRISÓN DOS TO	5.694,50				
Total para el escenario IPDE PROYECTO PTO. I.P.D.E. 2017							4.033.055,00	

**Listados de Aprobación de Presupuestos.
Resumen de Ingresos por Subconceptos, Aplicaciones**

Escenario IPDE PROYECTO PTO. I.P.D.E. 2017

Económica	Denominación	Importe	Totales
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS		123.000,00
34	PRECIOS PUBLICOS		123.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS		123.000,00
349 00	PRECIOS PUBLICOS FERIA DE LOS MUNICIPIOS	8.000,00	
349 01	PRECIOS PUBLICOS INTERCAZA	70.000,00	
349 02	PRECIOS PUBLICOS FIMART	45.000,00	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		3.910.055,00
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		3.903.055,00
400	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		3.903.055,00
400 01	APORTACIÓN DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA GTOS. CORRIENTES Y PERSONAL	3.903.055,00	
47	DE EMPRESAS PRIVADAS		7.000,00
470	DE EMPRESAS PRIVADAS		7.000,00
470 01	PATROCINIO FERIAS COMERCIALES	7.000,00	
Total para el escenario IPDE PROYECTO PTO. I.P.D.E. 2017			4.033.055,00

ANEXO DE INVERSIONES

ANEXO DE PERSONAL



Diputación de Córdoba
Desarrollo Económico

SUELDOS BRUTOS POR PUESTO DE TRABAJO (EUROS)

AÑO 2017

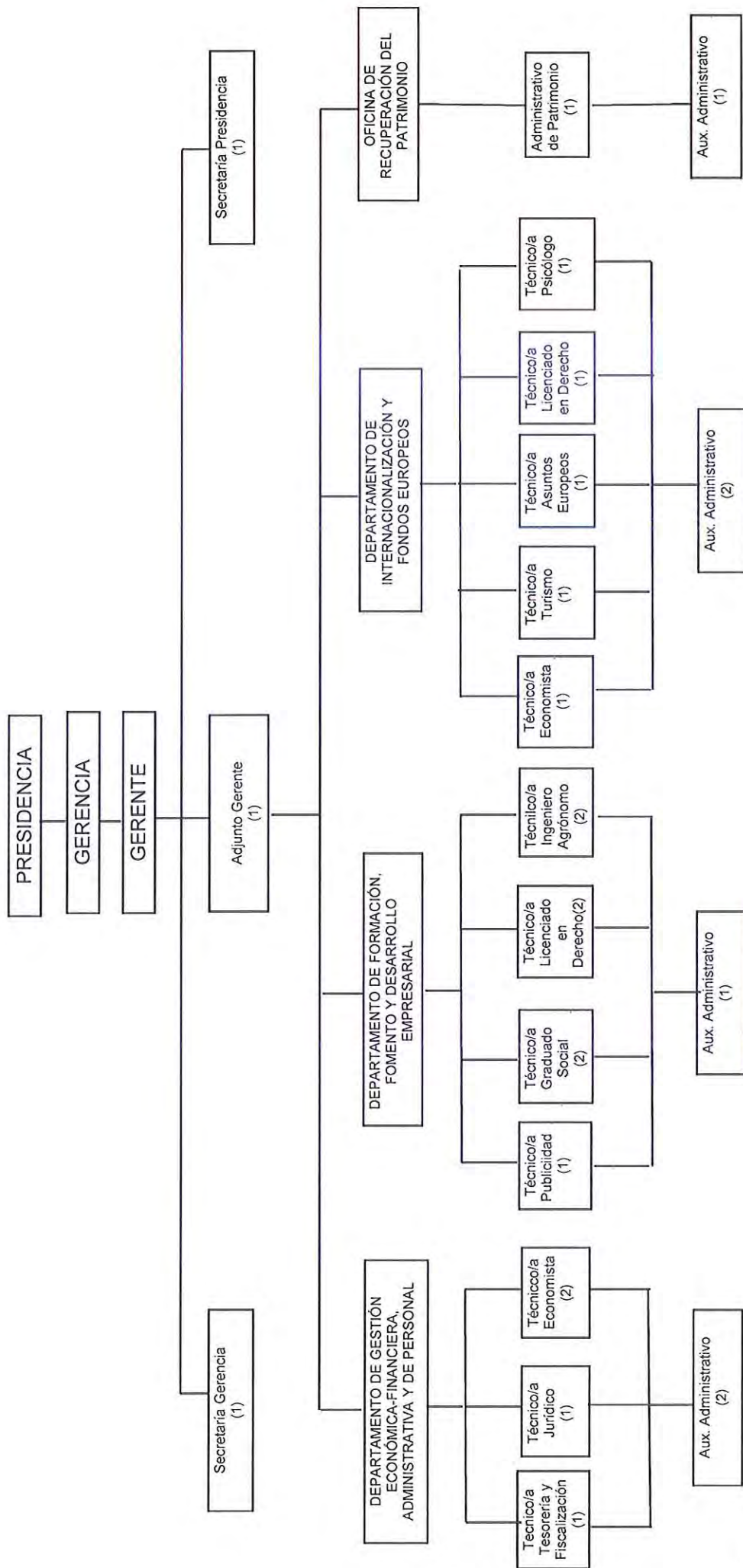
PERSONAL LABORAL FIJO, INTERINO Y P. ALTA DIRECCIÓN

G	PLAZAS/PUESTOS	Nº PLAN	SEXO		Jorn	BASICAS	COMPLEM. PUESTO	COMPLEM. DISPONIB	COMPLEM. ESPECIAL	COMPLEM. PRODUCT.	COMPLE. TRIENIOS	COSTE S. SOCIAL
			TILLA	H								
	GERENTE	1	1		Tot	54.388,46						17.458,70
	ADJUNTO GERENTE	1	1		Tot	37.391,48						12.002,67
C2	SECRETARIO/A PRESID.	1	1		Tot	8.150,52	9.326,24	3.803,66	1.141,37		1.173,76	9.174,00
A1	TECNICO/A TESOR.Y FISCALIZ.	1		1	Tot	15.755,74	17.128,72	5.463,22	2.344,06		3.634,55	16.123,88
A1	TECNICO/A JURIDICO	1	1		Tot	15.755,74	16.523,50	5.463,22	2.004,99		4.629,72	15.982,53
A1	TECNICO/A F. EUROPEOS	1		1	Tot	15.755,74	16.523,50	6.553,96	2.004,99		3.634,55	16.012,06
A1	TECNICO/A SUPERIOR	10	1	9	Tot	157.557,40	165.235,00	0,00	20.049,90		37.903,12	140.350,15
A2	TECNICO/A MEDIO	3	0	3	Tot	40.115,46	42.469,98	0,00	6.031,38		10.663,82	37.507,91
C1	ADM. PATRIMONIO	1	1		Tot	9.968,00	10.325,98	0,00	1.163,79		2.738,78	9.366,94
C2	AUXILIAR ADM.	6	2	4	Tot	48.903,12	55.957,44	0,00	6.848,22		14.616,12	50.332,26
C2	SECRETARIO/A GEREN.	1		1	Tot	8.150,52	9.595,46	1.377,04	1.292,11		3.018,24	9.193,80
	TOTAL PLANTILLA	27	8	19		411.892,18	343.085,82	22.661,10	42.880,81		82.012,66	333.504,89
												1.409.244,47



Diputación de Córdoba
Desarrollo Económico

ORGANIGRAMA FUNCIONAL





RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2017

GERENCIA (CÓDIGO1)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.		MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACION	
Gerente	1	L	A	A1	--	--	--	--
Adjunto Gerente	1	L	A	A1	--	--	--	--
Secretario/a Presidencia	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente	
Secretario/a Gerencia	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PLD	G. Escolar-FP I o Equivalente	

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL (CÓDIGO 2)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.		MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN	
Técnico/a Tesorería y Fiscalización	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Técnico/a Jurídico	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Derecho o Equivalente	
Técnico/a Economista	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente	

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CÓDIGO 3)

	NUM.	ADS.	GRUPO	Subgrupo	CATEG.		MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN	
Técnico/a Ldo. Derecho	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente	
Técnico/a Ingeniero Agrónomo	2	L	A	A1	T. Superior	PC	Ingeniero Agrónomo o Equivalente	
Técnico/a Graduado Social	2	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Relaciones Laborales o Equivale	
Técnico/a Publicidad y Rel. Públicas	1	L	A	A1	T. Superior	PLD	Ldo/a. en Publicidad y Relaciones Públicas	
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente	

DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS (CÓDIGO 4)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG.		MODO	
					PROFES.	ACCS.	TITULACIÓN	
Técnico/a Economista	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. C. E. Empresariales o Equivalente	
Técnico/a Asuntos Europeos	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a C.E.E.-Ldo/a Dcho, Ingen. Agrón. o Equiv.	
Técnico/a Turismo	1	L	A	A2	T. Medio	PC	Diplomado/a en Turismo o Equivalente	
Técnico/a Ldo. Derecho	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Derecho o Equivalente	

Técnico/a Psicólogo	1	L	A	A1	T. Superior	PC	Ldo/a. en Psicología o Equivalente
Auxiliar Administrativo	2	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

OFICINA DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO (CÓDIGO 5)

	NUM.	ADS.	GRUPO	SUBG.	CATEG. PROFES.	MODO ACCS.	TITULACIÓN
Administrativo/a de Patrimonio	1	L	C	C1	Administrativo	PC	Bachiller, F.P.-2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	1	L	C	C2	Aux. Admi.	PC	G. Escolar-FP I o Equivalente



ORGANIZACIÓN Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

Para el cumplimiento de las funciones que les son propias, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba se organiza funcionalmente de la siguiente forma:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económico-Financiera, Administrativa y de Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos.
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

GERENCIA

En relación directa con la Presidencia, es el máximo responsable de la dirección y gestión técnica del IPDE y en concreto desempeñar las funciones asignadas en el art. 19 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba y de manera expresa:

- La coordinación y la relación con actores e instituciones públicas y/o privadas que operan en el campo del desarrollo local dentro y fuera de la provincia de Córdoba.
- El control y la coordinación del personal de los diferentes departamentos del IPDE.
- La coordinación y relación con los entes comarcales y Mancomunidades de la provincia con competencias en materia de desarrollo económico.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL.

Gestiona el funcionamiento tanto administrativo como económico-financiero y de personal del IPDE, así como coordina las relaciones del Instituto frente a terceros, tanto Administraciones Públicas como entidades privadas y particulares.

Líneas de actuación:

- Innovación Tecnológica.
- Mejora de la Calidad de los servicios de gestión económico-financiera y administrativa.



1. Colaboración con la Presidencia y Gerencia del IPDE para la elaboración de la propuesta de Presupuesto anual y modificaciones de créditos del Presupuesto.
2. Gestión económica y presupuestaria, control financiero y fiscalización de los actos de la Entidad en apoyo a la Intervención.
3. Gestión Técnica de apoyo a la Secretaría de la Entidad.
4. Gestión Técnica de apoyo a la Tesorería de la Entidad.
5. Preparar Convenios, acuerdos y contratos administrativos y privados, seguimiento y fiscalización de la justificación económica de los mismos.
6. Coordina con la Secretaría y con el resto de los departamentos del IPDE la preparación de los expedientes que serán sometidos en su caso, a consideración de los Órganos de Gobierno. Así como asesoramiento económico, jurídico y administrativo al resto de departamentos en la gestión de proyectos.
7. Justificación económica de proyectos de desarrollo subvencionados por otras entidades.
8. Gestión técnica y administrativa de los Recursos Humanos, en apoyo a la Gerencia en su calidad de responsable de la organización y dirección del personal de los diferentes servicios del IPDE. En particular actuaciones relacionadas con contrataciones laborales, altas y bajas, nóminas, cotizaciones, etc.
9. Trámites y Declaraciones ante la Agencia Tributaria, la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía y aquellas instituciones u organismos relacionados con el IPDE desde el punto de vista de su gestión económica-financiera y administrativa.
10. Actuaciones ligadas al Desarrollo Económico en el sector digital.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Gestión de la formación desde una perspectiva estratégica, como una herramienta orientada a contribuir y facilitar el logro de los objetivos de modernización y mejora de los empresas cordobesas.

Planificar actividades que estimulan y difunden actitudes emprendedoras y habilidades empresariales, dando a los ciudadanos herramientas de crecimiento tanto profesional como personal.



Líneas de actuación:

- Formación.
 - Emprendedores y Empresas.
 - Ferias Comerciales.
1. Planificación de la formación en colaboración con otras instituciones.
 2. Desarrollo de ciclos formativos, talleres, jornadas y seminarios provinciales. Formación diseñada en función de la demanda de emprendedores, empresarios etc.. dirigidos a temas de actualidad: comercio electrónico, redes sociales, diseño, marca, innovación...
 3. Gestión de la formación profesional para el empleo mediante la acreditación de especialidades formativas y la solicitud de Cursos, Talleres de Empleo etc... a entidades públicas.
 4. Acompañamiento técnico en la iniciación de proyectos empresariales: informar y asesorar sobre diferentes aspectos a considerar para la puesta en marcha de una actividad empresarial, formas jurídicas, trámites a seguir, ayudas a las que se puede acceder.
 5. Asesoramiento y Tutorización del Plan de Empresa, analizando la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto empresarial.
 6. Promocionar acuerdos de colaboración con otras entidades que permitan desarrollar la viabilidad del Plan de Empresa facilitando el acceso a la financiación a través de programas de créditos para inicio de la actividad.
 7. Plan de colaboración con los Ayuntamientos prestando soporte técnico en el ámbito de desarrollo económico.
 8. Gestión de ferias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, con el fin de mejorar la competitividad de los sectores productivos, culturales de la provincia.
 9. Impulso a ferias comerciales de la provincia mediante ayudas a la financiación y a la gestión de las mismas.
 10. Colaboración con las Delegaciones de la Diputación en la organización de ferias y eventos comerciales.



DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Proporciona todo el apoyo necesario para iniciar la actividad exportadora, analizando las posibilidades reales de exportación, ofreciendo el servicio que más se adecue al caso concreto y garantizando así la seguridad de los primeros pasos en el exterior.

Por otra parte, desde este departamento se realiza el seguimiento y divulgación de las cuestiones relacionadas con la Unión Europea optimizando los medios disponibles y facilitando una información más rápida y completa a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas en materia europea, mediante la cooperación con la Diputación de Córdoba.

Líneas de actuación:

- Internacionalización de la empresa Cordobesa.
 - Proyectos Europeos.
1. Promoción internacional de la empresa cordobesa.
 2. Asesoramiento y atención de consultas de empresas cordobesas en materia de comercio exterior.
 3. Seguimiento de convocatorias y solicitud de proyectos.
 4. Gestión de proyectos.
 5. Servicio provincial de difusión y asesoramiento de convocatorias europeas. apoyo técnico para la elaboración, presentación y gestión de proyectos europeos a entidades públicas y/o sectores productivos.

OFICINA DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÓRDOBA.

Mejora y racionalización de los procesos de intervención y gestión del patrimonio de nuestra provincia desde una óptica territorial, integral, equilibrada y sostenible, como factor de desarrollo, propiciando una mayor implicación de los agentes económicos y sociales y los entes públicos y/o privados.

Líneas de actuación.

- Asesoramiento en la gestión del Patrimonio Cultural de los municipios.



1. Preservación, restauración, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico Artístico de la provincia de Córdoba.
2. Coordinación, racionalización y optimización de las distintas acciones en materia de Patrimonio, tanto de instituciones públicas como privadas.
3. Información y asesoramiento sobre su Patrimonio a las Entidades Locales y a aquellas otras que lo soliciten.
4. Promoción y difusión de nuestro Patrimonio Histórico Artístico.
5. Creación, fomento y desarrollo de programas propios de investigación y formación en el ámbito del Patrimonio.



MEMORIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

I.- Introducción.

El artículo 30.1 de los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPDE) establece que *"Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto"*.

En este sentido la Disposición Transitoria de los Estatutos del IPDE, aprobados el 22 de septiembre de 2016 establece lo siguiente:

"Atendiendo a que el Instituto Provincial de Desarrollo Económico se constituye con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio Provincial de Desarrollo Económico y de continuar con el cumplimiento de los fines que antes compartía con las entidades locales y los agentes económicos y sociales consorciados y que ahora constituyen el objeto de este Organismo Autónomo Local, asumiendo las actuaciones y los servicios mediante su gestión directa el Instituto se subrogará en la totalidad de las relaciones jurídicas, civiles, administrativas y mercantiles, y asumirá todas las relaciones laborales que no se extingan por su propia naturaleza con la extinción del Consorcio salvo en el caso de bajas voluntarias, produciéndose la subrogación del personal en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral, personal laboral fijo, personal laboral indefinido no fijo de plantilla y personal temporal."

El personal laboral incorporado al Instituto procedente del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, en su caso, mantendrá todos sus derechos y obligaciones derivadas del Convenio Colectivo o los contratos laborales suscritos que le fueran de aplicación en el momento de la incorporación y no supondrá, en ningún caso, la atribución de la condición de funcionario público del citado personal".

De conformidad con lo expuesto y la previsión del artículo 44 del vigente Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores en materia de sucesión de empresas la cesión global de activos y pasivos descrita no supondrá la extinción de las relaciones laborales ya que al producirse el supuesto de sucesión universal entendido como conjunto de un supuesto de sucesión universal de empresa, entendido como conjunto de medios organizados a fin de llevar a cabo la actividad de servicio público que se viene desarrollando, todo el personal del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico pasaría a integrarse en la plantilla del Instituto Provincial de Desarrollo Económico quedando dicho Instituto subrogado en los derechos, obligaciones laborales y de seguridad social del personal del Consorcio y en general en cuanto a obligaciones en materia de protección social complementaria hubiese adquirido el cedente respetándose las condiciones laborales y sociales, en los términos del precitado artículo 44 del ET.

Consecuentemente la plantilla de personal del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (IPDE en adelante) para el ejercicio 2017, será la misma en composición y número que la plantilla aprobada para el Consorcio Provincial de Desarrollo Económico en el ejercicio 2016.



La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo es una competencia reservada al Pleno de la Diputación según el artículo 19 de los Estatutos del IPDE.

La plantilla es un documento directamente relacionado con el Presupuesto, enumerativo del conjunto de puestos de la organización del IPDE, según artículo 30 de los Estatutos del IPDE:

"Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto dispondrá del personal adecuado y suficiente, el cual se determinará anualmente a través de la plantilla que se apruebe conjuntamente con el Presupuesto del Instituto".

Igualmente se contempla en el Anexo de personal del Presupuesto para 2017 la organización funcional del Instituto en la que se definen los contenidos y actuaciones a desarrollar por los Departamentos para optimizar la distribución de los recursos y el adecuado cumplimiento de su objeto y fines descritos en el artículo 6 de los Estatutos:

- Gerencia.
- Departamento de Gestión Económica-Financiera, Administrativa y Personal.
- Departamento de Formación, Fomento y Desarrollo Empresarial.
- Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos
- Oficina de Recuperación y Puesta en Valor del Patrimonio Histórico de Córdoba.

El funcionamiento y la estructura del Instituto Provincial de Desarrollo Económico responde a su doble naturaleza de entidad pública ejecutora de la política de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba y de entidad asociativa en la que están presentes, junto a la Corporación provincial, los agentes económicos y sociales, los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Municipios y los Grupos de Desarrollo de la provincia.

Se elabora la presente Memoria justificativa para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueban las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que dispone que las plantillas, que comprenderá todos los puestos de trabajo reservados a personal, se aprobará anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y a ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los principios de racionalidad, economía y eficacia enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Organización y planificación.

En materia de gestión de recursos se reconocen dos conceptos fundamentales para una correcta actuación: la organización y la planificación.



Una adecuada organización permite incrementar la eficiencia en la asignación de recursos orientándolos a la consecución de los objetivos definidos previamente que en el Instituto aparecen recogidos en el artículo 6 de los Estatutos con la siguiente redacción:

Constituye el objeto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico el fomento, la promoción y el desarrollo socioeconómico de los intereses de la provincia de Córdoba, para garantizar y conseguir los fines que le son propios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y sin perjuicio de las posibles competencias de otras Administraciones Públicas en esta materia.

En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, los siguientes:

- La planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.
- Información y asesoramiento sobre la gestión empresarial, así como elaboración, realización y participación en todo tipo de acciones, programas e iniciativas que generen empleo.
- El apoyo y la organización de ferias, cursos, jornadas, conferencias etc. en orden a la promoción y desarrollo de las peculiaridades de la Provincia, respecto de sus distintos sectores económicos.
- El estímulo, la coordinación y apoyo técnico a las actuaciones municipales y comarcales en materia de promoción, fomento y desarrollo socioeconómico que se desarrollen en la provincia de Córdoba.
- La puesta en funcionamiento de acciones y programas conducentes a la mejora del nivel y calidad de la formación ocupacional y del empleo.
- La investigación, observación, análisis y estudio del mercado de trabajo y de la actividad económica en general de la Provincia de Córdoba y de sus Municipios.
- Actuaciones para el fomento y la promoción internacional de la empresa cordobesa.
- La puesta en marcha de programas de movilidad, de fomento del empleo y desarrollo económico financiados por la Unión Europea, así como asesoramiento y difusión de convocatorias europeas.
- La gestión de programas y proyectos socioeconómicos con o ante otras Administraciones Públicas, siempre que la normativa de aplicación de aquellos lo permita.
- Cualquier otra acción de naturaleza análoga que pueda repercutir de manera positiva en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba

Por otra parte, la planificación busca la racionalidad de los procesos que han de ponerse en funcionamiento. Dentro de ella uno de los componentes más importantes es la planificación de plantillas, como estudio y seguimiento de las necesidades de recursos humanos para conseguir los objetivos fijados por la organización y evitar que la inadecuada distribución de efectivos condicione o determine las actuaciones presentes y futuras. Se trata en definitiva de:



- 1.- Lograr la máxima adecuación entre los puestos de trabajo y las personas que los ocupan.
- 2.- Dotar de flexibilidad a las plantillas para adecuarse a la realidad de las necesidades existentes.
- 3.- Prever los costes y buscar la optimización económica.

III.- Análisis y evaluación.

En materia organizativa la Administración pública goza de un amplio poder que le permite configurar las unidades y servicios de que está dotada para el cumplimiento de sus objetivos, con libertad y con los límites del respeto a la legalidad y la satisfacción del interés público. Así, en materia de creación o amortización de puestos de trabajo la plantilla y la relación de puestos de trabajo son los instrumentos básicos por medio del cual se lleva a cabo la potestad de organización de la Administración en el régimen de función pública implantado tras la aprobación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La plantilla y sus modificaciones se aprueban a través del Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, integrado en el de Diputación de Córdoba, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (EC 404/85), y en los artículos 8 y 11 de los Estatutos del IPDE.

En la plantilla de personal recogida en el proyecto de presupuesto del IPDE para el ejercicio 2017 no aparece ningún puesto de personal eventual, tal y como estipula el punto 3 del artículo 104 bis. de la Ley de Bases del Régimen Local, introducida por el art. 28 de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Las retribuciones de plantilla se mantiene igual que en el ejercicio anterior en el CPDE, con un aumento del 1% (tal y como estipuló la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, prorrogada para 2017).

De conformidad con lo expuesto podemos concluir que la distribución de los recursos humanos previstos en el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico para el ejercicio 2017 resultan adecuados y suficientes para desarrollar cualitativa y cuantitativamente los proyectos que tiene encomendados y las nuevas actuaciones que pueda acometer durante el mismo en cumplimiento de los objetivos descritos en sus Estatutos.

Córdoba, 11 de noviembre de 2016
La Presidenta

Fdo. Ana María Carrillo Núñez

MEMORIA EXPLICATIVA
DE LA PRESIDENCIA



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA.

La prestación de un servicio público local precisa una organización encargada del mismo, encuadrada o vinculada a la Entidad Local mediante una fórmula jurídica determinada. La legislación actual, en materia de Régimen Local, permite que las Entidades Locales organicen con libertad la gestión de los servicios locales, bien creando dentro de su Administración General los órganos necesarios al efecto, o bien creando nuevos entes para facilitar la gestión y especialización de la Administración Local de acuerdo con el principio de descentralización: "Entes con personalidad jurídica propia, creados por la Entidad Local para descentralizar la gestión de sus servicios locales cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de procedimientos, la participación ciudadana en la gestión, etc." (Art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986).

Las entidades locales tienen plena potestad para organizar y modificar la forma de gestión de los servicios públicos de su competencia en el ejercicio de su potestad de auto-organización. Estas formas de gestión son esencialmente modalidades de organización y régimen jurídico que el ordenamiento ofrece a la Entidad Local para el ejercicio de una actividad prestacional.

La elección de una u otra responde a criterios legales, pero también de eficiencia y calidad a la hora de articular mejor las capacidades y recursos disponibles para el cumplimiento de los objetivos que la Entidad desea alcanzar con la misma y que de manera genérica no puede ser otro que la satisfacción de las demandas y expectativas de los ciudadanos afectados o destinatarios.

De conformidad con lo expuesto en virtud de acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 se constituyó el Instituto Provincial de Desarrollo Económico al amparo de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 33 de la Ley 5/2910, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, cuyos Estatutos se encuentran publicados definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 182 de 22 de septiembre de 2016. Este Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa nace con la voluntad de suceder universalmente al Consorcio a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2016, de Régimen Jurídico del Sector Público y de este modo continuar con todas las acciones y el fomento que se venían haciendo pero, sobre todo, asumiendo nuevas actividades y nuevos retos en colaboración con el resto de Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales en el ejercicio de las competencias propias de la Corporación provincial para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social atribuidas por el artículo 36.1.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 164 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto de los organismos autónomos locales se integrará en el Presupuesto General de la entidad local de la que dependan, será formado por su Presidente y a él habrá que unirse, entre otra documentación, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente. En este sentido el artículo 8 de los Estatutos del IPDE reserva al pleno de la Diputación de Córdoba la competencia para la aprobación de su presupuesto anual.

A tal fin responde la presente Memoria, explicativa del contenido del Presupuesto de este organismo para el ejercicio 2017.

En el contexto actual de crisis económica, los principios rectores utilizados a la hora de confeccionar el Presupuesto General del ejercicio 2017 han sido: el equilibrio de las cuentas, la austeridad en el gasto de funcionamiento, la eficacia en la gestión, el aumento del gasto para la colaboración en proyectos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro destinados a impulsar el desarrollo económico en la provincia, así como el fomento de la contratación laboral con programas como el Emprende 2017.

El Proyecto de Presupuesto para 2017 refleja las actuaciones a realizar por el Instituto como herramienta que genere desarrollo social y económico en todos los territorios de la provincia de Córdoba, mediante la promoción del comercio e internacionalización, el fomento, la formación y el impulso del desarrollo empresarial y de los sectores productivos de nuestra provincia. Para ello, se cuenta no solo con los recursos económicos provinciales, desde el Instituto se solicita todas las convocatorias europeas, nacionales y regionales de subvenciones que se adapten a los proyectos de desarrollo económico local marcados por nuestras líneas de actuación.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el precitado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2017 del IPDE aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.033.055 euros.

El presupuesto de ingresos se dota en un 96% de la aportación de Diputación Provincial, siendo el resto del 4% previsión de ingresos por precios públicos y patrocinios



de las ferias comerciales.

Respecto al Presupuesto de gastos, es un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, destinando la mayor parte del capítulo 2 del presupuesto para la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo, de promoción de los sectores productivos provinciales, de apoyo a la internacionalización y de fomento empresarial a través de la plataforma Córdoba Shopping, así como para la organización de Ferias Comerciales y promocionales de los sectores productivos de la provincia. También se destina un 40% del total del presupuesto de gastos a transferencias corrientes, para convenios de colaboración con entidades para la promoción y fomento de los sectores productivos de la provincia, apoyo a la Planificación Estratégica provincial, apoyo a los programas dinamizadores CIEs (Centro de Iniciativa Empresarial), apoyo al Programa Compromiso por Córdoba, y desarrollo del programa Club Patrimonio.

Por todo lo que antecede y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos el expediente comprensivo del Presupuesto del IPDE para el ejercicio 2017 se someterá a consideración del Consejo Rector para su aprobación y posterior elevación al Pleno de Diputación de Córdoba en los términos expuestos.

Córdoba, 11 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA



Ana María Carrillo Núñez

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO .

El Instituto Provincial de Desarrollo Económico está clasificado como una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, según se desprende de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo establecido en los artículos 87 de la Ley LRBRL, 110.3 del TRRL y del 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y el artículo 79 de la vigente Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se configuran los Estatutos del Instituto como norma fundamental de estos Entes.

De acuerdo con los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico (BOP de 22 de septiembre de 2016) en su artículo 25, se estipula:

"Para atender el cumplimiento de los fines para los que se crea el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dispondrá de patrimonio propio y de recursos anuales que conformarán el Presupuesto. En la elaboración y ejecución de su Presupuesto, régimen de contabilidad y gasto público, el Instituto estará sometido a lo dispuesto en la normativa reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones de desarrollo, así como a los criterios fijados por la Diputación de Córdoba en las Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación de Córdoba.

La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria del Instituto corresponderá a la Intervención de Fondos de la Diputación de Córdoba, quien las ejercerá con plena autonomía respecto a los órganos y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Así mismo el Instituto estará sometido a un control de eficacia por el Área de la Diputación de Córdoba que tenga encomendadas las competencias en materia de desarrollo económico.

Los recursos serán los siguientes:

- a) La consignación que para tal fin figure anualmente en el Presupuesto de la Diputación de Córdoba.
- b) Las aportaciones extraordinarias de la Diputación de Córdoba.
- c) Las aportaciones económicas o de otra índole procedentes de entidades públicas y/o privadas.
- d) Las subvenciones de otras Administraciones Públicas distintas de la provincial.
- e) Los donativos, herencias, legados, rentas o intereses que reciba pública o privadamente.
- f) Los precios públicos que pudiera obtener por la prestación de sus servicios.
- g) El rendimiento de sus servicios o el producto de sus bienes.
- h) Las operaciones de crédito.
- i) Los intereses que produzcan los fondos anteriores.
- j) Cualquier otro recurso que le pueda legalmente ser atribuido".



Según el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero. A tal fin responde el presente Informe económico-financiero del Presupuesto para 2017, explicativo de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, ajustándolo a la política establecida en Diputación de Córdoba.

El presupuesto para el ejercicio 2017 del IPDE, se caracteriza por ser un presupuesto austero en el gasto corriente y de funcionamiento, aumentando el gasto en la puesta en marcha, en colaboración con otras entidades, de programas de desarrollo económico provincial generadores de empleo.

PRESUPUESTO DEL IPDE PARA EL EJERCICIO 2017.

El Proyecto de Presupuesto se adapta a la normativa recogida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y a la estructura presupuestaria dictada por el Ministerio de Economía y Hacienda en la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El Proyecto de Presupuesto para 2017 del Instituto aparece nivelado en el Estado de Gastos e Ingresos, y asciende a un total de 4.033.055 euros.

ESTADO DE INGRESOS, ANÁLISIS FINANCIERO.

El Estado de Ingresos está integrado el 100% por operaciones corrientes, cifrándose por un total de 4.033.055 euros.

- Capítulo III "Tasas y Precios Públicos", con una previsión de ingresos de 123.000 euros por ferias comerciales que se organicen.

- Capítulo IV "Transferencias Corrientes", con una previsión inicial de 3.910.055 euros, representa el 96% del total presupuestado, integradas por el compromiso de aportación de la Diputación de Córdoba principalmente, así como previsión de patrocinios en la organización de ferias comerciales.



ESTADO DE GASTOS. ANÁLISIS ECONÓMICO.

En el Estado de Gastos se incluyen con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de obligaciones, del mismo modo que en el Estado de Ingresos figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos.

1. Clasificación por Programas.

Atendiendo a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura presupuestaria, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, se ha asignado la clasificación por programas 9310 a las distintas aplicaciones para gastos de gestión que componen el Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, diferenciándose otra clasificación a nivel de programa para el Programa Emprende 2017, según estipula la base 5 de ejecución del Presupuesto General para este ejercicio.

2412	Programa Emprende 2017	700.000,00
9310	Economía: Gastos de Personal, corrientes de gestión y aportaciones a programas de desarrollo económico y comercio exterior: - Promoción sectores productivos - Feria Comerciales Sectoriales - Subvenciones apoyo Proyectos de Desarrollo y Comercio Exterior	3.333.055,00
	TOTAL	4.033.055,00

2. Clasificación Económica.

Atendiendo a la clasificación económica del Estado de Gastos, éstos se pueden agrupar por su naturaleza, de acuerdo con la estructura presupuestaria antes mencionada, distribuyéndose los gastos en los capítulos siguientes:

2.1. Operaciones corrientes.

El total de operaciones corrientes del presupuesto para 2017 asciende a 4.033.055 euros, representando el 100% del total del presupuesto.

Capítulo I: Gastos de Personal.

Los créditos de este capítulo recogen el coste del personal laboral fijo e interino, el



coste empresarial de la Seguridad Social, así como otras partidas relacionadas con este capítulo tales como cursos de formación y perfeccionamiento, mejoras sociales, seguros ...et. Parte del coste de personal se utilizará como justificación de la cofinanciación del IPDE en el programa Break in the Desk, Future of our Past y en los cinco programas POCTEP. A su vez a lo largo del ejercicio se imputará más costes de personal en programas que se elaboren y presenten para subvención en la Unión Europea u otros organismos públicos.

La consignación presupuestaria para gastos de personal asciende a 1.432.477,47 euros. El total consignado representa el 35,52% del total del presupuesto de gasto, sin embargo este porcentaje se reduce todos los años significativamente a lo largo del ejercicio respecto al que representa en el proyecto de presupuesto inicial. Esto se origina porque el presupuesto total de gastos va aumentando debido a modificaciones de crédito por subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas para programas que se presentan a lo largo del ejercicio y que no están recogidos en el proyecto de presupuesto inicial.

Las retribuciones de la plantilla se mantienen las de la plantilla del CPDE para el 2016, aumentadas un 1%, según la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, prorrogados al 2017.

- **Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.** La consignación presupuestaria de este capítulo por un total de 972.000 euros, representa el 24,10% del total de presupuesto, con ella se garantiza el desempeño de las funciones propias del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, destinándose 87.000 euros para gastos de gestión, el resto del crédito presupuestado en este capítulo es para la ejecución de proyectos de desarrollo económico (Promoción de Sectores Productivos, Ferias Comerciales Sectoriales, Plataforma Córdoba Shopping, Programa de Innovación Tecnológica en la empresa y otros proyectos de desarrollo económico y empleo).

- **Capítulo III: Gastos Financieros.** Este capítulo recoge dotación para las comisiones bancarias que cobran las entidades financieras cuando se realizan transferencias al extranjero, siendo la dotación presupuestaria simbólica de 300 euros.

- **Capítulo IV: Transferencias Corrientes.** La dotación presupuestaria para el ejercicio 2017 en el capítulo IV de gastos es de 1.628.277,53 euros, lo que representa el 40,37% sobre el total de gastos.

Se recoge en el presupuesto de gastos de manera diferenciada las distintas transferencias corrientes previstas:



- Programa Emprende 2017 por 700.000 euros.
- Subvenciones para apoyo de Proyectos de Desarrollo Económico y Comercio Exterior por 494.777,53 euros.
- Apoyo a la Planificación Estratégica por 175.000 euros.
- Programas dinamizadores de CIEs por 96.000 euros.
- Programa Club Patrimonio por 12.500 euros.
- Programa Compromiso por Córdoba por 150.000 euros.

2.2. Operaciones de capital.

No se ha dotado operaciones de inversión en capital, ya que se contará con el mobiliario y equipos del CPDE , que se traspasan con la cesión global de activos al IPDE.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2017 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de gastos se ajusta a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2017, teniendo además en cuenta la previsión de ingresos por precios públicos y patrocinios de las ferias comerciales que se realicen.

El total de presupuesto de gastos cubre los costes de personal y los mínimos de funcionamiento, así como programas de desarrollo económico, formación, promoción de los sectores productivos y fomento de la internacionalización del sector empresarial de la provincia de Córdoba.

En resumen, el proyecto de Presupuesto para el año 2017 presenta equilibrio económico-financiero. Conforme a las características que definen el Instituto Provincial de Desarrollo Económico, el importe del presupuesto de gastos se ajusta a la aportación aprobada por Diputación de Córdoba en su presupuesto para el ejercicio 2017, teniendo además en cuenta los ingresos previstos por precios públicos y patrocinios de las ferias comerciales que se realicen.

Córdoba, 10 de noviembre de 2016
La Presidenta

BASE DE EJECUCIÓN

Se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado por Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015

En uso de las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico, vengo en disponer lo siguiente:

Entre las competencias de la Presidencia, según se recoge en los Estatutos y en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, previo informe de Intervención.

Por todo lo anterior y visto el informe de Intervención y comprobada la Liquidación, apruebo la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, en el que se pone de manifiesto las siguientes magnitudes:

- 1.- Derechos Reconocidos Netos durante el ejercicio: 2.708.948,18 €
- 2.- Obligaciones Reconocidas Netas durante el ejercicio: 2.754.143,40 €
- 3.- Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015: 202.970,52 €
- 4.- Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2015: 1.002.093,73 €

5.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es -45.195,22 €, que resultan de los Derechos Reconocidos Netos menos las Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio. Sin embargo, el Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio asciende a 123.370,19 €, como consecuencia de los ajustes de desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio (0 €) y negativas (81.123,33 €), derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los ajustes producidos por los créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (87.442,08 €).

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	2.708.948,18	2.740.140,95		-31.192,77
b) Operaciones de capital	0,00	14.002,45		-14.002,45
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.708.948,18	2.754.143,40		-45.195,22
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.708.948,18	2.754.143,40		-45.195,22
<i>Ajustes:</i>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			87.442,08	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			81.123,33	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4-5)			169.565,41	169.565,41
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				123.370,19

6.- El Remanente de Tesorería asciende a 943.867,52 € de los cuales 36.614,02 € están afectados a gastos con financiación afectada y 73.427,85 € corresponden a la estimación de derechos de cobro de difícil recaudación, y el resto por importe de 833.825,65 € constituye el Remanente de Tesorería para financiar gastos generales.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO ACTUAL		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57, 555	I. (+) Fondos Usados		1.711.052,91		1.456.655,55
	2 (+) Derechos Pendientes de Cobro		202.970,52		391.041,21
430	- (+) del Presupuesto Corriente	0,00		117.174,33	
431	- (+) de Presupuestos Cerrados	178.352,41		125.160,22	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 455, 470, 471, 472, 537, 539, 550, 555, 556	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	24.618,11		58.700,66	
	3 (-) Obligaciones Pendientes de Pago		1.002.093,73		912.931,63
400	- (+) del Presupuesto Corriente	652.691,39		636.609,06	
401	- (+) de Presupuestos Cerrados	68.351,99		131.229,12	
105, 106, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 459, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 581	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	71.010,35		95.033,45	
	4 (+) Partidas Pendientes de Aplicación		1.937,79		-285,79
554, 559	- (+) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-110,60		-337,25	
555, 558, 559	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.018,39		51,46	
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		943.667,52		844.509,35
2901, 2902, 2951, 2952, 4900, 4901, 4902, 4903, 5901, 5902, 5981, 5932	II. Estado de Dúo de Cobro		73.427,85		0,00
	III. Exceso de Financiación Afectada		36.614,02		103.412,03
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		833.825,65		736.097,32

En Córdoba, 26 de febrero de dos mil dieciséis.
La Presidenta
Fdo.: Ana María Carrillo Núñez



Ante mí.
El Secretario-Interventor



ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2016

Ejercicio 2016

Estado de Ejecución
 Resumen de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2016

Capítulo	Denominación	Prevision. Iniciales	MODIF. PREVISIONES		Prev. Definitivas	Der. Recon. Netos	Devoluciones Ing.	Pg. Realiz. Líqdos.	Pendiente de Cobro	Est. de Ejecución
			En Aumento	En Disminución						
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00	108.555,44	0,00	107.025,44	1.530,00	18.555,44
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.905.055,00	50.959,28	0,00	2.956.014,28	2.911.327,73	0,00	2.911.327,73	0,00	-44.686,55
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	10,93	0,00	10,93	0,00	10,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	451.415,62	0,00	451.415,62	0,00	0,00	0,00	0,00	-451.415,62
	Total (Euros)	2.995.055,00	502.374,90	0,00	3.497.429,90	3.019.894,10	0,00	3.018.364,10	1.530,00	-477.535,80
	Total (Pis)	498.344.206	83.589.657	0	581.933.864	502.477.159	0	502.222.584	254.575	-79.456.704

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL 2016

Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	MODIFICACIONES		Créd. Definitivos	Oblig. Recon. Netas	Reintegros Gastos	Pg. Realiz. Líqdos.	Pendiente de Pago	Est. de Ejecución
			Reman. Incorp.	Mod. Restantes						
1	GASTOS DE PERSONAL	1.461.921,00	0,00	-48.905,16	1.413.015,84	1.014.203,12	0,00	1.014.203,12	0,00	398.812,72
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	451.000,00	34.114,02	326.530,03	811.644,05	226.574,26	293,96	207.039,14	19.535,12	585.069,79
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00	0,00	0,00	300,00	3,00	0,00	3,00	0,00	297,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.072.244,00	25.825,00	158.905,16	1.256.974,16	372.517,92	0,00	367.650,42	4.867,50	884.456,24
6	INVERSIONES REALES	0,00	2.976,60	2.929,25	5.905,85	3.920,40	0,00	3.920,40	0,00	1.985,45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.590,00	0,00	0,00	9.590,00	600,00	0,00	600,00	0,00	8.990,00
	Total (Euros)	2.995.055,00	62.915,62	439.459,28	3.497.429,90	1.617.818,70	293,96	1.593.416,08	24.402,62	1.879.611,20
	Total (Pis)	498.335.221	10.468.278	73.119.872	581.923.371	269.182.382	48.912	265.122.128	4.060.328	312.746.628

Diferencia (Euros) 0,00 1.402.075,40 -293,96 1.424.948,02 -22.872,62 1.402.075,40

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Org. Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido + Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Liquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
2411	462 00	PROGRAMA EMPRENDE 2016- SUBV. A ENTIDADES LOCALES.	300.000,00	296.632,50	3.367,50	3.367,50			3.367,50	296.632,50
2411	470 00	PROGRAMA EMPRENDE 2016- SUBVENCIONES A EMPRESAS PRI.	200.000,00	200.000,00						200.000,00
2411	480 00	PROGRAMA EMPRENDE 2016- SUBV. ENT. SIN ANIMO DE LUC.	200.000,00	200.000,00						200.000,00
3341	227 99	PROYECTO F.O.P. OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO.	45.959,28	44.290,01	1.669,27	1.669,27	1.669,27			44.290,01
3341	230 00	PROYECTO F.O.P. DIETAS VIAJES.	5.000,00	5.000,00						5.000,00
4330	227 99	PROYECTO BREAK IN THE DESK OTRAS PRESTACIONES.	30.962,00	25.625,89	5.336,11	5.336,11	5.336,11	293,96		25.625,89
4330	230 20	PROYECTO BREAK IN THE DESK DIETAS VIAJES.	3.152,02	1.103,98	2.048,04	2.048,04	2.048,04			1.103,98
9310	130 00	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO.	383.521,54		383.521,54	324.076,42	324.076,42			59.445,12
9310	130 02	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO.	521.930,90		521.930,90	399.926,26	399.926,26			122.004,64
9310	131 00	LABORAL TEMPORAL BASICAS.	80.517,83		80.517,83	20.378,49	20.378,49			60.139,34
9310	131 02	LABORAL TEMPORAL OTRAS REMUNERACIONES.	32.765,90		32.765,90	22.732,96	22.732,96			10.032,94
9310	150 00	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL.	42.456,26		42.456,26	21.627,58	21.627,58			20.828,68
9310	160 00	SEGURIDAD SOCIAL.	328.590,41		328.590,41	216.849,83	216.849,83			111.740,58
9310	162 00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO.	6.010,00	4.162,00	1.848,00	1.848,00	1.848,00			4.162,00
9310	162 05	SEGUROS.	2.400,00	-2.088,78	4.488,78	4.488,78	4.488,78			-2.088,78
9310	162 09	OTROS GASTOS SOCIALES.	12.015,00	12.015,00						12.015,00
9310	164 00	AYUDA FAMILIAR POR HIJO.	2.808,00		2.808,00	2.274,80	2.274,80			533,20
9310	219 00	REP.MANTEN. Y CONSERV. GRAL.	4.500,00	173,18	4.326,82	4.326,82	4.326,82			173,18
9310	220 00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.000,00	2.000,00						2.000,00

Importes en Euros

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

Org. Prog.	Econ. Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido + Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Liquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	220 01 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	500,00	361,00	139,00	139,00	139,00			361,00
9310	220 02 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.000,00	1.733,40	1.266,60	1.266,60	1.266,60			1.733,40
9310	221 03 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	1.000,00	647,47	352,53	352,53	352,53			647,47
9310	222 00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	8.000,00	5.330,69	2.669,31	2.669,31	2.669,31			5.330,69
9310	222 01 POSTALES.	4.000,00	2.392,28	1.607,72	1.607,72	1.607,72			2.392,28
9310	222 99 MENSAJEROS.	1.000,00	889,12	110,88	110,88	110,88			889,12
9310	224 00 PRIMAS DE SEGUROS.	500,00	500,00						500,00
9310	225 02 TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	200,00	66,52	133,48	133,48	133,48			66,52
9310	226 01 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	5.277,22	4.965,72	311,50	311,50	311,50			4.965,72
9310	226 02 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	31.000,00	3.990,53	27.009,47	2.009,47	2.009,47			28.990,53
9310	226 03 PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES.	2.500,00	1.675,08	824,92	824,92	824,92			1.675,08
9310	226 06 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	65.022,78	53.687,78	11.335,00	10.723,49	10.723,49			54.299,29
9310	226 99 OTROS GASTOS DIVERSOS.	2.070,75	132,05	1.938,70	1.938,70	1.938,70			132,05
9310	227 00 LIMPIEZA Y ASEO.	12.000,00	2.710,00	9.290,00	6.374,62	6.374,62			5.625,38
9310	227 06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICO.	6.500,00	6.500,00						6.500,00
9310	227 90 FERIAS COMERCIALES (INTERCAZA).	471.000,00	249.108,06	221.891,94	124.069,19	114.182,19		9.887,00	346.930,81
9310	227 91 PROMOCIÓN DE SECTORES PRODUCTIVOS.								
9310	227 92 FERIA DE LOS MUNICIPIOS.								
9310	227 98 FERIA FIMART.		-82.462,24	82.462,24	26.963,66	17.315,54		9.648,12	-26.963,66

Listados de Ejecución del Presupuesto
Aplicaciones de Gastos Corrientes

Org.	Prog.	Econ.	Denominación	Créditos Consignados	Créditos Disponibles	Retenido + Autorizado	Obligaciones Netas	Pagos Líquidos	Reintegros	Pendiente de Pago	Estado Ejecución
9310	227 99		OTROS PROYECTOS DE DESARROLLO CONTRATACIÓN SERVICI.	100.000,00	49.095,21	50.904,79	33.359,79	33.359,79			66.640,21
9310	230 10		DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO.	500,00	500,00						500,00
9310	230 20		DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.967,38	32,62	32,62	32,62			1.967,38
9310	231 10		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO.	2.000,00	2.000,00						2.000,00
9310	231 20		LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	2.000,00	1.693,46	306,54	306,54	306,54			1.693,46
9310	359 00		OTROS GASTOS FINANCIEROS.	300,00	297,00	3,00	3,00	3,00			297,00
9310	462 00		SUBV. A ENTIDADES LOCALES.	305.098,16	64.298,51	240.799,65	139.796,85	138.296,85		1.500,00	165.301,31
9310	480 00		SUBV. ENT. SIN ANIMO DE LUCRO.	251.876,00	-63.031,14	314.907,14	229.353,57	229.353,57			22.522,43
9310	636 00		EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN.	2.929,25	1.803,95	1.125,30	1.125,30	1.125,30			1.803,95
9310	641 00		GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS.	2.976,60	181,50	2.795,10	2.795,10	2.795,10			181,50
9310	780 01		PREMIOS CONCURSOS PARA PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA.	9.590,00	8.990,00	600,00	600,00	600,00			8.990,00
Total en Euros				3.497.429,90	1.108.937,11	2.388.492,79	1.617.818,70	1.593.416,08	293,96	24.402,62	1.879.611,20
en Pesetas				581.923.371	184.511.610	397.411.761	269.182.382	265.122.128	48.911	4.060.254	312.740.989

Importes en Euros